BASES LEGALES

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

**1.- Duración y condiciones de participación**

La promoción estará activa desde el 2 de junio de 2022 y hasta fin de existencias. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física miembro del club Parque Corredor, que consuma que compre bebidas de las máquinas Vending Japón Market 24h Parque Corredor durante el período promocional, salvo personal vinculado a las firmas organizadoras, o empresas implicadas en la campaña, agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en los perfiles de RRSS y web de Parque Corredor.

**2.- Objeto de la promoción**

La promoción tiene como finalidad generar tráfico al Centro Comercial y Lanyards inspirados en los productos de Japan Market 24 horas.

**3.- Mecánica y descripción de la promoción**

Para conseguir un Lanyard, el cliente tendrá que acudir a Parque Corredor y comprar cualquier bebida de las máquinas vending de Japan Market 24 horas, ubicadas en la zona de Ocio y Restauración del Centro Comercial, junto.

El cliente deberá dirigirse con la lata y la APP Parque Corredor Descargada, al Punto de Atención al Cliente y enseñar ambos.

Se deberá conservar pegada en la lata la etiqueta con los ingredientes en español para que pueda ser sellada por el personal del Punto de Atención. Si esta etiqueta, no se podrá canjear el Lanyard.

El personal del Punto de Atención Al Cliente, escaneará el QR de miembro y en ese momento se le dará a elegir entre uno de los modelos disponibles en ese momento.

Cada miembro podrá canjear tantos lanyards como latas compre en la máquina, siempre y cuando haya existencias disponibles.

El canje de la promoción deberá ser en horario de apertura del Punto de Atención al Cliente, que es el siguiente:

De lunes a viernes de 12 a 15 y de 16 a 21 horas.

Sábados: de 10 a 15 y de 16 a 22 horas

Domingos: de 11 a 15 y de 16 a 20 horas

Se entregarán Lanyards hasta fin de existencias. En total 156 unidades de 18 modelos diferentes.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

**5.- Protección de Datos**

Al participar en esta promoción Ud. acepta las bases legales de la misma. Para consultarlas, acuda al Punto de Atención al cliente de Parque Corredor o a la página web [www.parque-corredor.com](http://www.parque-corredor.com).

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” le informa que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a nuestra base de datos, cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales, que puedan ser de su interés, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente. Ud. puede oponerse libremente a recibir comunicaciones comerciales, sin que ello condicione la inscripción en esta promoción.

Sus datos personales serán conservados mientras se encuentre activa la presente promoción o hasta que usted se dé de baja de nuestro newsletter (si acepta el envió de comunicaciones comerciales), atendiendo en todo caso, a la legislación aplicable a la entidad para aquellas obligaciones derivadas de la prestación del servicio suscrito.

PARQUE CORREDOR ha implantado en sus sistemas de información las medidas de seguridad que la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal exige para garantizar la protección de los datos personales que tratamos en la entidad.

Con la aceptación de la presente cláusula, usted dará su consentimiento expreso para que trate sus datos conforme a las finalidades descritas con anterioridad.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR, Crta. Torrejón de Ajalvir, km 5.5 a 6.5, 28850, Torrejón de Ardoz, Madrid, o al email marketing@parque-corredor.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

.

**6.-Aceptación de bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre o imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña

**7.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Madrid, a 2 de junio 2022

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR”